

PROTOCOLO DE CONVIVENCIA

Retorno académico en escenario híbrido



Manual de Convivencia

Esta es una publicación realizada por el Colegio De La Salle y la Oficina de Comunicaciones.

Edición: enero | año 2021

Responsable de la publicación:

Gestión de Convivencia, Dirección Técnica y
Dirección General
Colegio De La Salle, Huehuetenango

Diseño y diagramación:

Miguel Angel Arriola Hernández
Oficina de Comunicaciones y Sistemas

Protocolo de Convivencia



Ante los problemas de salud ocasionados por la pandemia del COVID-19 es importante establecer algunos lineamientos que permitan mantener un ambiente de sana convivencia adecuada a la situación que nos toca vivir. Por tal razón, es importante definir algunos conceptos:

1. ESTUDIANTES VULNERABLES

Se entenderá por estudiante vulnerable a una persona que refleja dificultades en su entorno educativo, relacionadas a situaciones generales que pueden ser: emocionales, familiares, interpersonales en relación a la situación social que se vive producto del COVID-19.

Factores a considerar:

- a. Estudiantes con antecedentes médicos: son aquellos que tienen una enfermedad diagnosticada, lo que puede hacer compleja su situación ante un posible contagio. (inmuno deficiencias primarias, asma o alergias constantes, que hayan sido trasplantadas o reciban quimioterapias, que viven o conviven con mujeres embarazadas).
- b. Estudiantes que conviven con personas de la tercera edad: son aquellos que viven o conviven con adultos mayores que padezcan afecciones médicas como: hipertensión arterial, obesidad, diabetes, patología cardiovascular y cerebrovascular, bronquitis crónica, enfisema pulmonar o asma bronquial.
- c. Estudiantes con diagnósticos psicológicos: en consideración con lo establecido por la OMS muchos niños y adolescentes quedarán afectados emocionalmente; la adaptación a “nueva normalidad” puede producir cambios y alteraciones emocionales específicamente en el estado de ánimo, adaptabilidad y ansiedad.
- d. Estudiantes provenientes de sectores con casos positivos: se refiere a estudiantes que provengan de lugares en donde estén identificadas personas con COVID 19; lugares en donde se tengan casos asintomáticos.
- e. Estudiantes que: utilizan el transporte público para conducirse al establecimiento, hayan viajado a otro país, hayan visitado hospitales con casos confirmados de contagio de COVID 19.

2. DOCENTES VULNERABLES

Se entenderá por docente vulnerable a una persona que refleje dificultades en su entorno educativo, relacionadas a situaciones generales que pueden ser: edad, familiares, interpersonales en relación a la situación social que se vive producto del COVID-19.

Factores a considerar:

- a. Docentes con antecedentes médicos: son aquellos que tienen una enfermedad diagnosticada que puede ponerlo en un riesgo mayor de contagio (hipertensión arterial, obesidad, diabetes, patología cardiovascular y cerebrovascular, bronquitis crónica, enfisema pulmonar o asma bronquial, estar en estado de gravidez, que haya recibido algún trasplante).
- b. Docentes mayores de 60 años de edad.
- c. Docentes que conviven con personas de la tercera edad o que padecen de alguna condición de salud que los hace vulnerables.
- d. Docentes que utilizan el transporte público para conducirse al establecimiento.

3. SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES QUE POR SU SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEBAN SEGUIR RECIBIENDO TUTORÍAS VIRTUALES.

A este grupo de estudiantes se les dará seguimiento de la misma manera que se ha hecho en este periodo de confinamiento:

Factores a considerar:

- a. Los padres de familia son los responsables de notificar cualquier motivo que impida que el estudiante se conecte a la tutoría virtual.
- b. El docente responsable de la tutoría debe notificar a Gestión de Convivencia quienes son los estudiantes que no estuvieron presentes.
- c. Gestión de Convivencia y Gestión Pedagógica serán responsables de notificar al padre de familia las actividades que el estudiante debe realizar o, en caso necesario, enviar la grabación de la tutoría.

4. SEGUIMIENTO A NORMAS DE SALUD POR NIVEL

- a. Contratación de personal de enfermería. Es necesario que el Colegio cuente con un enfermero o enfermera que pueda apoyar en las manifestaciones de sospecha y salubridad de los estudiantes. Además, el/la enfermero/a será un apoyo importante en los ingresos de estudiantes al establecimiento.
- b. Estudiantes que presenten algún síntoma: cuando un estudiante presenta

síntomas como fiebre, tos seca, dolor de garganta, dolor de cabeza, o dificultad respiratoria, es necesario hacerlo del conocimiento de las autoridades del centro educativo y de los padres de familia para que lo retiren inmediatamente y lo lleven al centro de salud más cercano.

- c. Los padres de familia o encargados de estudiantes afectados deben informar a las autoridades del centro educativo para que la Comisión de Prevención y Atención resuelva las acciones a ejecutar.

5. ACCIONES A SEGUIR CON LOS ESTUDIANTES PRESENTES

- a. Los estudiantes son responsables de traer su mascarilla utilizarla de acuerdo a las instrucciones emanadas del Ministerio de Salud.
- b. Implementar rutinas de lavado de manos cada 2-3 horas, las cuales deben ser supervisadas por un docente para evitar el mal uso de los recursos como agua, jabón en gel o alcohol.
- c. Promover una campaña de carteles informativos en los diferentes ambientes para recordar las normas de distanciamiento y procedimientos para promover las rutinas de prevención.
- d. Eliminar los saludos entre personas que impliquen besos, abrazos y contacto físico, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.
- e. Explicar, informar y reflexionar con sus estudiantes, curso por curso, en qué consiste el virus y cuáles son las medidas preventivas del establecimiento.
- f. Evitar aglomeraciones en los pasillos, entradas y salidas del establecimiento.
- g. Establecer una ruta de movilidad de acuerdo a la realidad de cada centro para evitar contacto entre los estudiantes en los eventuales momentos libres.
- h. Cada estudiante debe ser responsable de limpiar y desinfectar su escritorio y sus útiles escolares.
- i. Ante justificación y consideración en asistencias en los tres niveles educativos deberán evidenciar la veracidad de la causa para el procedimiento correspondiente.

Las faltas cometidas por los estudiantes al no seguir las instrucciones de distanciamiento y prevención que se indiquen serán sancionadas de acuerdo a lo que establece el Manual de Convivencia autorizado.


Lic. Oscar Fernando Martínez Tello
Director Técnico




Hno. Juan Carlos Canales Páez
Director General